



Montevideo, 25 de junio de 2025.

R.deD. N° 219/2025

Acta 1334

EE2025-67-001-000473

VISTO: la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 13/3/2025, al vehículo matrícula SOF473, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Nicolás Raúl Silvera Quiroga C.11.330, cumpliendo tareas de distribución para la Unidad Zonal N° 10;

RESULTANDO: **I)** que el motivo es “no exhibir documentación”, por un monto de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables); **II)** que según lo informado por el Jefe de Departamento, Sr. Daniel García C.10.793 y avalado por la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana, el funcionario Sr. Nicolás Raúl Silvera Quiroga, salió al reparto sin libreta de propiedad por una decisión de la supervisora Sra. Martha Gabriela López López C. 10.364 -Unidad Zonal N°10 - hecho asumido por la misma;

CONSIDERANDO: **I)** que según consta en informe elevado, se afirma que dicha multa no estaría comprendida en razones de servicio; **II)** que se lo otorgó vista a la citada funcionaria, la cual fue evacuada; **III)** que dichos argumentos esgrimidos no son de recibo, ya que se ha violado una norma vehicular de no portar con la documentación obligatoria; **IV)** que según lo sugerido en el informe que eleva Asesoría Jurídica -argumento compartido por este Directorio- se debería repetir el pago de la multa contra la supervisora Sra. Martha López, quien fue la que ordenó a los funcionarios de dicha Unidad Zonal de no salir con las libretas de propiedad por temas de seguridad; **V)** por lo cual habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte aprobado por R. de D. N° 2007/1139 de fecha 28/12/2007 y a lo previsto en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 13/3/2025, al vehículo matrícula SOF473, por “no exhibir documentación”, totalizando un monto de 2 U.R., trasladando a la funcionaria supervisora Sra. Martha Gabriela López López C.10.364, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales.
- 2) Transcribese al Departamento de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto de la funcionaria, a la División Contabilidad Presupuestal, al Departamento de Tesorería, a la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana y Departamento de Bienes de Uso, para conocimiento.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**